



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

## **CENTÉSIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En México, Distrito Federal, a las diecinueve horas del veinticinco de mayo de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole administrativo.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional comentaron que en este órgano jurisdiccional actualmente se encuentran en sustanciación un cúmulo considerable de medios de impugnación relacionados con los procesos electorales que se están desarrollando en los Estados de Guerrero, Distrito Federal y Morelos; así como el proceso federal para la renovación de la Cámara de Diputados; aunado a que estamos próximos a la celebración de la jornada electoral, en cada caso y, que existen cargas excesivas de trabajo.

f

Ahora bien, y toda vez que el pasado seis de mayo del presente año se emitió un acuerdo en el que se suspendió la sustanciación y los plazos legalmente establecidos para dictar resolución en los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, y en cualquier otro asunto de naturaleza laboral recibido o radicado en esta Sala Regional, que actualmente se encuentren en trámite o en instrucción o en los cuales se ha declarado cerrada esta etapa procesal, según el caso; así como que las demandas que se recibieran a partir de esa fecha, fueran turnadas a los Magistrados que correspondan, sin que procediera a iniciar la sustanciación respectiva; precisando que la suspensión de plazos surtiría sus efectos a partir de esa fecha y hasta el veinticuatro de mayo de este año.

Por lo anterior, por unanimidad de votos, acordaron ampliar el periodo de suspensión del cómputo de plazos, así como para la sustanciación y resolución de los asuntos laborales en mención, hasta el próximo siete de junio de dos mil quince, para reanudar a partir del ocho de junio del presente año.

Para su debido cumplimiento, la Secretaría General de Acuerdos, ordena publicar en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet dicho proveído.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las diecinueve horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, 40, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.





Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**MAGISTRADO**

**ARMANDO I. MAITRET  
HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADO**

1 v

**HÉCTOR ROMERO  
BOLAÑOS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN**

